



## Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO Nº 86.

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 78, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, mediante Expte. MECyT Nº 4947/07 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que las carreras de mención constituyen la "oferta académica" a analizar en los términos del Decreto Nº 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2º del Decreto Nº 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES CES dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas, el que se expidió mediante Acuerdo Plenario Nº 55 de fecha 10 de octubre de 2007, el CPRES CES consideró no conveniente la autorización de la solicitud para la continuidad de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL de la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y recomendó al CONSEJO DE UNIVERSIDADES que se disponga el cese de actividades, con el compromiso de la Universidad de garantizar los derechos de los alumnos.



## Consejo de Universidades

Que la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL y el respectivo título cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por la Resolución Ministerial N° 791 de fecha 6 de diciembre de 1999.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que se encuentran reunidos los extremos normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la oferta, sujeta al cumplimiento de los trámites correspondientes ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, hasta concluir con las cohortes actualmente inscriptas.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo consideró conveniente que se indique a la Institución Universitaria requirente, interrumpa la inscripción de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta tanto no obtenga la acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, de la referida oferta académica.

Que respecto a la nota de reconsideración presentada por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, teniendo en cuenta que la misma ha sido analizada en el seno de este Cuerpo, déjase sin efecto lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo, en el Punto 1) del Despacho N° 78 de fecha 18 de agosto de 2010.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99.

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:



## Consejo de Universidades

Art. 1º) Recomendar a la Secretaría Ejecutiva del CPRES CES que se abstenga de notificar a las Instituciones universitarias los Acuerdos Plenarios emanados de ese Organismo, teniendo en cuenta que los mismos resultan actos preparatorios no resolutivos del acto administrativo a dictarse, y por tanto no susceptibles de recursos.

Art. 2º) Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se autorice a la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA a continuar con el dictado de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, , sujeta al cumplimiento de los trámites correspondientes ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, hasta concluir con las cohortes actualmente inscriptas.

Art. 3º) Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se indique a la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, interrumpa la inscripción de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta tanto no obtenga la acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, de la referida oferta académica.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en Plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el 7 de diciembre de 2010.-----

  
ALBERTO DI BIASE  
CONSEJO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION